

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 29 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que a través de comunicación escrita el participante inscrito con el código 893-093, correspondiente a la propuesta Mujer – Luna, la cual hace parte integral del presente acto, solicitó anular su inscripción en la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, por lo cual la Entidad el 24 de agosto de 2021 publicó el Listado Aclarado de participantes inscritos en la categoría Canción.

Que el 10 de septiembre de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE**

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA MÚSICA en los cuales se indica que, para Categoría Canción, de las ciento cuatro (104) propuestas inscritas, noventa (90) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y para la Categoría Instrumental, de las cincuenta y tres (53) propuestas inscritas cuarenta y cinco (45) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 945 de septiembre 17 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Juan Carlos Abella García, Leonardo Blanco Rojas y Miguel Alejandro Gómez Cáceres Bertel.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: Canción

Ronda: Ronda preselección

N°	Criterio	Puntaje
1	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación y orquestación).	0 a 20
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	0 a 30
3	Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición.	0 a 20
4	Dominio de los recursos literarios y su relación con los elementos musicales (prosodia, figuras literarias y estructura).	0 a 30

Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.

Ronda: Presentación en vivo

N°	Criterio	Puntaje
1	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y literarios si aplica), en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	0 a 30
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, literarios, entre otros.	0 a 30
3	Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	0 a 40

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N°	Criterio	Puntaje
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Categoría: Instrumental Ronda: Ronda preselección

N°	Criterio	Puntaje
1	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos si aplica)	0 a 30
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	0 a 40
3	Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición	0 a 30
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Ronda: Presentación en vivo

N°	Criterio	Puntaje
1	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y literarios si aplica), en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	0 a 30
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, literarios, entre otros.	0 a 30
3	Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	0 a 40
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de preseleccionados de fecha 15 de octubre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, se recomendó la preselección de las siguientes propuestas:

Categoría: Canción

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	893-057	PERSONA NATURAL	JUANITA AÑEZ ROTHMANN		CC 1.032.431.692	COMO SI FUERA YO	92.0
2	893-097	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON		CC 80.059.847	VIEJITO	92.0
3	893-029	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ASTRID CAROLINA	ASTRID CAROLINA ARENAS VANEGAS	CC 1.116.862.960	TONADA DE LA SABANA	91.3

Categoría: Instrumental

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	894-053	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS	C.C 79.621.786	SONIDOS DE MI TIERRA	92.0

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			CUELLAR			
2	894-050	PERSONA NATURAL	CARLOS AUGUSTO GUZMAN TORRES	CC 79.497.277	CUARTETO	91.3
3	894-009	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES VARGAS LOZADA	CC 1.022.410.860	COLOSO EN RÁFAGAS	91.0

Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, los recursos se otorgarán de la siguiente manera: *«Se escogerán seis obras finalistas entre las dos categorías que recibirán un estímulo económico de tres millones de pesos (\$3.000.000) cada una. El jurado, mediante audición en vivo, seleccionará una obra ganadora del “Premio de Composición Bogotá Ciudad Creativa de la Música”, la cual recibirá un estímulo acumulable de doce millones de pesos (\$12.000.000). El valor de los estímulos está sujeto a retenciones de ley a que haya lugar».*

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 10 de noviembre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	894-053	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR	N.A	C.C 79.621.786	SONIDOS DE MI TIERRA	95.7	\$15.000.000
2	893-029	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ASTRID CAROLINA	ASTRID CAROLINA ARENAS VANEGAS	CC 1.116.862.960	TONADA DE LA SABANA	93.0	\$3.000.000
3	893-057	PERSONA NATURAL	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	N.A	CC 1.032.431.692	COMO SI FUERA YO	88.7	\$3.000.000
4	893-097	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON	N.A	CC 80.059.847	VIEJITO	86.7	\$3.000.000
5	894-009	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES VARGAS LOZADA	N.A	CC 1.022.410.860	COLOSO EN RÁFAGAS	84.3	\$3.000.000
6	894-050	PERSONA NATURAL	CARLOS AUGUSTO GUZMAN TORRES	N.A	CC 79.497.277	CUARTETO	84.0	\$3.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 674
OBJETO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
VALOR	\$30.000.000
RUBRO	133011601210000007600

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
FECHA	FEBRERO 06 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	894-053	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR	N.A	C.C 79.621.786	SONIDOS DE MI TIERRA	95.7	\$15.000.000
2	893-029	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ASTRID CAROLINA	ASTRID CAROLINA ARENAS VANEGAS	CC 1.116.862.960	TONADA DE LA SABANA	93.0	\$3.000.000
3	893-057	PERSONA NATURAL	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	N.A	CC 1.032.431.692	COMO SI FUERA YO	88.7	\$3.000.000
4	893-097	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON	N.A	CC 80.059.847	VIEJITO	86.7	\$3.000.000
5	894-009	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES VARGAS LOZADA	N.A	CC 1.022.410.860	COLOSO EN RÁFAGAS	84.3	\$3.000.000
6	894-050	PERSONA NATURAL	CARLOS AUGUSTO GUZMAN TORRES	N.A	CC 79.497.277	CUARTETO	84.0	\$3.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del participante designado como ganador de la convocatoria:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	893-029	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ASTRID CAROLINA	ASTRID CAROLINA ARENAS VANEGAS	CC 1.116.862.960	TONADA DE LA SABANA	93.0

PARÁGRAFO 2: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado decidió otorgar menciones a las siguientes propuestas:

Mención por mejor obra instrumental

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
------------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	---	------------------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 1279 (NOVIEMBRE 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

894-053	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR	N.A	C.C 79.621.786	SONIDOS DE MI TIERRA	95.7
---------	-----------------	-------------------------------	-----	----------------	----------------------	------

Mención por mejor obra canción

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
893-029	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ASTRID CAROLINA	ASTRID CAROLINA ARENAS VANEGAS	CC 1.116.862.960	TONADA DE LA SABANA	93.0

Menciones de honor por participación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
893-057	PERSONA NATURAL	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	N.A	CC 1.032.431.692	COMO SI FUERA YO	88.7
893-097	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON	N.A	CC 80.059.847	VIEJITO	86.7
894-009	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES VARGAS LOZADA	N.A	CC 1.022.410.860	COLOSO EN RÁFAGAS	84.3
894-050	PERSONA NATURAL	CARLOS AUGUSTO GUZMAN TORRES	N.A	CC 79.497.277	CUARTETO	84.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los mismos, posterior a la publicación de la resolución que otorga los estímulos a los ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para los pagos.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 674 de febrero 06 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No. 1279
(NOVIEMBRE 25 DE 2021)**

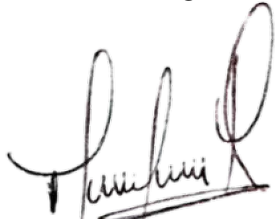
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 25 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de septiembre del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	135	98	JUAN CARLOS ABELLA GARCIA	C.C.79.763.211	\$7.000.000
		135	95	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$7.000.000
		135	94	MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CACERES BERTEL	C.C.79.446.864	\$7.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	LUIS FERNANDO HERMIDA CADENA	C.C.80.135.445

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Subdirector de las Artes (E)

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700285883**

Fecha 13-09-2021 17:50

Documento 20213700285883 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-09-2021 17:51:34

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-09-2021 00:06:17

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 14-09-2021 10:49:44

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 15-09-2021 08:59:48

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 15-09-2021 08:01:43



2033be24d589b8a258ceb9b0dcc363359033055ffb41560c96fe4095bd689eee





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Canción - Instrumental

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-10 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Juan Carlos Abella García	CC	79763211	Grupo 1
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265	Grupo 1
Miguel Alejandro Gomezcaceres Bertel	CC	79446864	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-28 17:00:00 se inscribieron en total 104 propuestas, de las cuales 90 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y literarios si aplica), en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	30

2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, literarios, entre otros.	30
3	Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	40
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Canción

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	893-029	Agrupación	Agrupación Astrid Carolina	CC 1116862960	Astrid Carolina Arenas Vanegas	Tonada de la sabana	93.0	Grupo 2
2	893-057	Persona Natural	Juanita Añez Rothmann -- CC 1032431692			Como si fuera yo	88.7	Grupo 1
3	893-097	Persona Natural	Carlos Alberto Gómez Rincón -- CC 80059847			Viejito	86.7	Grupo 1

Instrumental

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	894-053	Persona Natural	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR -- CC 79621786			SONIDOS DE MI TIERRA	95.7	Grupo 1
2	894-009	Persona Natural	Jorge Andrés Vargas Lozada -- CC 1022410860			Coloso en ráfagas	84.3	Grupo 1
3	894-050	Persona Natural	Carlos Augusto Guzmán Torres -- CC 79497277			Cuarteto	84.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
894-053	Persona Natural	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR -- CC 79621786			SONIDOS DE MI TIERRA	95.7	\$15.000.000
893-029	Agrupación	Agrupación Astrid Carolina	CC 1116862960	Astrid Carolina Arenas Vanegas	Tonada de la sabana	93.0	\$3.000.000
893-057	Persona Natural	Juanita Añez Rothmann -- CC 1032431692			Como si fuera yo	88.7	\$3.000.000
893-097	Persona Natural	Carlos Alberto Gómez Rincón -- CC 80059847			Viejito	86.7	\$3.000.000
894-009	Persona Natural	Jorge Andrés Vargas Lozada -- CC 1022410860			Coloso en ráfagas	84.3	\$3.000.000
894-050	Persona Natural	Carlos Augusto Guzmán Torres -- CC 79497277			Cuarteto	84.0	\$3.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, la cual recibiría el estímulo por doce millones de pesos (\$12.000.000) de acuerdo con las condiciones establecidas en el Premio de Composición – Bogotá Ciudad Creativa de la Música:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
893-029	Agrupación	Agrupación Astrid Carolina	CC 1116862960	Astrid Carolina Arenas Vanegas	Tonada de la sabana	93.0

Finalmente, recomienda, aparte del estímulo económico, otorgar menciones de la siguiente manera:

Mención por mejor obra instrumental:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
894-053	Persona Natural	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR -- CC 79621786			SONIDOS DE MI TIERRA	95.7

Mención por mejor obra canción:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
893-029	Agrupación	Agrupación Astrid Carolina	CC 1116862960	Astrid Carolina Arenas Vanegas	Tonada de la sabana	93.0

Menciones de honor por participación

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	893-057	Persona Natural	Juanita Añez Rothmann -- CC 1032431692			Como si fuera yo	88.7
2	893-097	Persona Natural	Carlos Alberto Gómez Rincón -- CC 80059847			Viejito	86.7
3	894-009	Persona Natural	Jorge Andres Vargas Lozada -- CC 1022410860			Coloso en ráfagas	84.3
4	894-050	Persona Natural	Carlos Augusto Guzmán Torres -- CC 79497277			Cuarteto	84.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas preseleccionadas demostraron un buen desempeño escénico que permitió apreciar las características de las composiciones concursantes en esta ronda, demostrando el compromiso de los compositores y también, la riqueza artística que se oferta en la ciudad a través de nuevos repertorios. Las obras que quedaron en los primeros lugares se destacaron por su apuesta en proponer nuevos usos de los géneros en los cuales se basaron, lo cual fue determinante para su selección.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

En general los compositores concursantes deberían preparar mejor el montaje de sus obras, independientemente de las condiciones del concurso, dado que se evidencia que dependen mucho de la habilidad técnica de los intérpretes, lo que mengua la experiencia en vivo.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Aparte de lo citado en el acta de preselección, para el jurado es importante solicitar que los criterios relacionados con la creatividad tengan un mayor peso y particularmente en la etapa de audición, aporten significativamente en la evaluación. Por otro lado, es importante que el Idartes reconsidere la división por categorías en este premio, dado que resulta poco práctico otorgar un gran premio a todo el concurso, cuando debería ser un gran premio para la mejor canción y otro para la mejor obra instrumental. Se considera en este aspecto, que las cualidades observadas en las canciones, al ser totalmente diferentes de las obras instrumentales, merecen tener unas condiciones de concurso más adecuadas a su condición.

Para constancia firman,



Juan Carlos Abella García

CC 79763211



Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265



Miguel Alejandro Gomezcaeres Bertel

CC 79446864